



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 3 de marzo 2026.-

VISTO el Expediente N°5570-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de paneles globulares de detección de anticuerpos irregulares para el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°18/2026.

Que en orden Gen N°13, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°19/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°383/2026 obrante en orden Gen N°22 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°13/2026, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cuya invitación obra en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma, ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°35.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 28/100 (\$18.485.888,28).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 20/26 – 577 por la Adquisición de paneles globulares para la detección de anticuerpos irregulares del Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional de Río Grande, a la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, el renglón N°01 al 04, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 28/100 (\$18.485.888,28); Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C J Uo 1-9-9, según inciso 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°529/2026.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Torquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande